

Presentación

El Arbitraje Comercial Internacional se ha transformado durante las últimas décadas en la principal forma de resolución de conflictos mercantiles internacionales. Una de las grandes razones de este auge es la percibida independencia en relación a intereses nacionales que, en general, los tribunales arbitrales exhiben lo cual en el contexto de vínculos comerciales entre partes que provienen de distintas jurisdicciones, es un elemento muchas veces fundamental para otorgar seguridad a las mismas y fluidez a los intercambios.

No obstante, el éxito del proceso arbitral se encuentra conectado constitutivamente a la posibilidad de reconocimiento y ejecución de los laudos arbitrales en los contextos nacionales, para lo cual puede ser necesario el recurso a tribunales locales. En este contexto puede apreciarse la relevancia de los tratados internacionales sobre arbitraje comercial internacional ya que ellos le otorgan un fundamento jurídico sólido en el ámbito nacional.

La “Convención Interamericana Sobre Arbitraje Comercial Internacional” del año 1975 (Convención de Panamá), constituye un hito importante en la materia, sobre todo en el contexto de las Américas, ya que a través de ella los países del continente en un entorno de globalización creciente pero aún incipiente reconocieron la importancia del arbitraje como vía para la solución de controversias comerciales internacionales, y buscaron otorgarle la categoría de derecho vigente frente al cual se encontraban obligadas.

Desde su versión original, no se habían publicado las actas y documentos que contienen las discusiones conducentes a la aprobación de la Convención de Panamá, las cuales tuvieron lugar en el marco de la Primera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado del año 1975 (CIDIP I), organizada y patrocinada por la Organización de los Estados Americanos. Estos documentos constituyen una pieza importante de historia legislativa que reviste especial interés a la hora de entender esfuerzos interpretativos tendientes a determinar el preciso sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el tratado.

Debido a las razones expuestas, con mucha satisfacción es que el Departamento de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos, ha decidido sistematizar y publicar las actas y documentos que dieron origen a la Convención de Panamá, esperando que las mismas contribuyan a discusiones mucho más ricas e informadas en relación a este relevante tratado internacional, y al arbitraje comercial internacional en general.